Naciones Unidas S/PV.4063



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4063ª sesión

Miércoles 10 de noviembre de 1999, a las 11.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Türk	(Eslovenia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Moungara-Moussotsi
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Theron
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock

Orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de las violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos

99-86409 (S)

Se abre la sesión a las 11.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de las violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Rwanda, en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mutaboba (Rwanda) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo está de acuerdo en que, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional se invite, a la Fiscal del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de las violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, Sra. Carla Del Ponte.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Doy la bienvenida a la Sra. Del Ponte y la invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión el Consejo de Seguridad escuchará una exposición de la Fiscal de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda.

Doy ahora la palabra a la Sra. Carla Del Ponte, a quien el Consejo ha formulado una invitación de conformidad con el artículo 39 del reglamente provisional. La invito a que presente su exposición al Consejo.

Sra. Del Ponte (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haberme invitado a participar en la reunión de hoy. Agradezco la oportunidad y espero que durante mi mandato se presenten periódicamente ocasiones en las que el Consejo de Seguridad considere que es útil que me dirija a él.

En primer lugar, quiero que el Consejo de Seguridad sepa que me siento muy orgullosa de haber sido nombrada Fiscal de los Tribunales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. Hace tan sólo dos meses que ocupo este cargo, y me impresionan mucho la labor que se está llevando a cabo en mi propia Oficina y la actividad de los Tribunales en general.

En mi condición de Fiscal, soy especialmente consciente de mis responsabilidades. La tarea que me espera es abrumadora, y requeriré de la asistencia y el apoyo continuo del Consejo para poder cumplir los objetivos que ha fijado para mi. Sin duda, el éxito de los dos Tribunales Penales Internacionales depende del apoyo activo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La eficacia y la firmeza de la justicia penal internacional descansa, en última instancia, en manos del Consejo. El Consejo expresa la voluntad política de la comunidad internacional, y encarna la determinación de todos los pueblos civilizados de llevar ante la justicia a los individuos responsables de crímenes que figuran entre los más aberrantes y masivos que ha visto el mundo en los últimos años. Al crear los dos Tribunales, el Consejo ha establecido un poderoso mecanismo de aplicación del derecho internacional humanitario. Los Tribunales recurrirán periódicamente con el Consejo cuando se requiera todo el peso de este último ante aquellos que se rehúsan a cumplir las obligaciones internacionales que les impone el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

De hecho, el Tribunal ya ha informado al Consejo de Seguridad que la República Federativa de Yugoslavia se ha opuesto en forma absoluta a detener y entregar a personas contra las cuales pesan acusaciones formales. Me temo que el resultado es que Serbia se está convirtiendo en un lugar seguro para los criminales de guerra contra los cuales pesan acusaciones formales de haber cometido delitos graves en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo. No se puede permitir que continúe esta situación.

Además, para tomar otro ejemplo reciente, no podemos permitir que la República de Croacia no coopere porque unilateralmente ha decidido que el Tribunal no tiene jurisdicción para investigar las acciones de sus fuerzas armadas en la operación tormenta y en la operación relámpago.

Para que el Tribunal tenga éxito, es esencial que no se permita que los Estados indiquen al Fiscal independiente lo que debe o no debe investigarse. La facultad de iniciar investigaciones, que el Consejo ha conferido al Fiscal, es fundamental y debe ser preservada, y debe protegerse al proceso judicial de la tiranía de la manipulación política o étnica. Los sujetos del derecho penal internacional son individuos, y no Estados o pueblos enteros, y las decisiones sobre las investigaciones y procesamientos individuales incumben al Fiscal del Tribunal. Este principio se aplica con particular intensidad a los Estados que han participado en los conflictos armados en cuestión y en cuyo territorio se han de llevar a cabo las investigaciones.

El Consejo ya es consciente de que Croacia se niega a cooperar con las operaciones tormenta y relámpago; y debería saber también que hay otros pedidos que pondrán a prueba la actitud de Zagreb hacia la labor del Tribunal. Con respecto a una investigación diferente, a mi Oficina se le ha requerido que realice ciertas investigaciones in situ en Croacia, y hemos solicitado al Gobierno de Croacia que adopte las medidas de seguridad necesarias a fin de proporcionar un entorno seguro que permita realizar ese trabajo este año. Espero que no sea necesaria la intervención del Consejo de Seguridad para ese proceso. Señalo esto a la atención del Consejo sencillamente para demostrar que la necesidad de contar con la cooperación de los Estados es permanente y constituye el sostén de la labor cotidiana de nuestras instituciones.

En las últimas semanas he estado muy ocupada. Como el Consejo tal vez sepa, he concluido mi primera visita a la ex Yugoslavia; visité mis oficinas en Skopje, Pristina, Sarajevo, Banja Luka y Zagreb; celebré reuniones con funcionarios en todos esos lugares; me reuní con los Comandantes de la Fuerza de Estabilización (SFOR) y de la Fuerza de Kosovo (KFOR); y también me reuní con los Representantes Especiales del Secretario General en Bosnia y en Kosovo. Fui a un sitio de exhumación en Kosovo y a nuestro depósito de cadáveres en Bosnia, donde vi los resultados de nuestros programas de exhumaciones: los restos humanos de las víctimas. Fue una visita importante para mí, porque el hecho de ver los diversos aspectos de la investigación que llevamos a cabo sobre el terreno ayuda a entender la magnitud de la tarea que hemos emprendido. Me complació comprobar que la tarea se lleva a cabo en forma profesional, aun cuando para los equipos las condiciones son muy difíciles. Como se verá, estoy aprendiendo.

Muy pronto haré lo mismo en el caso de Rwanda. Viajaré a mi oficina allí, y pasaré varias semanas en Kigali y en Arusha. Mi trabajo en Rwanda ya se ha iniciado, y ya he celebrado reuniones con el Fiscal Adjunto y con el Jefe de investigaciones en La Haya. También me he reunido con el Fiscal Principal y con el Fiscal Militar de Rwanda, así como con el Embajador de Rwanda en Bruselas. Esa fue la primera vez que funcionarios de Rwanda visitaron La Haya, pero posteriormente nuestras relaciones con el Gobierno de Rwanda quizás se hayan visto afectadas por su reacción ante una importante decisión de la Sala de Apelaciones de liberar a uno de los acusados y de retirar los cargos en su contra.

Me preocupan mucho las circunstancias de ese caso y las conclusiones del Tribunal en lo que respecta a demoras y a violaciones de los derechos del acusado. Lamento mucho que se haya criticado a la Oficina del Fiscal por no haber actuado con diligencia en el enjuiciamiento, pero mientras yo no haya permanecido algún tiempo en la propia Rwanda prefiero reservarme cualquier otra observación sobre la labor de ese Tribunal. Con mucho gusto regresaré en otra ocasión y me dirigiré al Consejo para hablar específicamente sobre Rwanda.

Hoy, preferiría limitar mis observaciones al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y quisiera referirme a dos cuestiones. La primera es la cuestión de las detenciones. En Bosnia y Herzegovina, donde se encuentran presentes fuerzas internacionales, desde julio de 1997 la SFOR detuvo a 14 acusados. Cuatro de ellos fueron detenidos este año. Espero que el impulso dure y que las cifras sigan creciendo. Este éxito es muy alentador, así que trabajaré arduamente para mantener nuestro nivel de colaboración con la SFOR y seguiré ejerciendo presión para que se adopten medidas cada vez más enérgicas contra los

acusados que todavía no hayan sido detenidos, incluidos los que se encuentren en los niveles más elevados.

Pero hay acusados que están más allá del alcance de la SFOR. Sus detenciones plantean una cuestión muy diferente. El Tribunal sólo puede hacer ciertas cosas por sí mismo. Por lo tanto, es necesaria la ayuda del Consejo, así como también el respaldo de los gobiernos nacionales y de otras instituciones internacionales fundamentales. Mi predecesora estuvo aquí, en este Salón, en septiembre; en las observaciones que formularon en aquella ocasión los miembros del Consejo reconocieron la obligación del Consejo, como instancia superior del Tribunal Internacional, de apoyarlo. Un miembro señaló incluso que el Consejo no tiene un historial muy eficaz en ese sentido y que podría ser más activo al respecto. No puedo dejar de subrayar la importancia del apoyo que puede brindar el Consejo de Seguridad al Tribunal. No lo buscamos a la ligera, y, por consiguiente, insto al Consejo a que respalde con todo su peso nuestros esfuerzos cuando solicitamos su asistencia y que sea creativo a fin de encontrar formas de aplicar la presión que permitirá lograr los resultados deseados.

En segundo lugar, desearía referirme a Kosovo. Este año, gran parte de nuestros esfuerzos se concentraron en Kosovo, ya que sabíamos que teníamos que actuar rápidamente antes de que se perdieran las pruebas. Puedo decir al Consejo que en los últimos cinco meses hemos estado trabajando con personal forense de 14 países, que aportaron equipos de patología forense y equipos que actúan en el lugar del delito. El último de estos equipos se marchó de Kosovo el 31 de octubre. He recibido un análisis preliminar de las primeras investigaciones, aunque no se han completado todos los informes forenses. Desearía proporcionar detalles precisos hoy, porque están empezando a aparecer algunas estadísticas en los medios de comunicación.

Ha habido mucha especulación general en relación al número de personas que murieron en Kosovo. Algunas personas esperan que el Tribunal ofrezca una respuesta definitiva, pero nuestra tarea no es preparar una lista completa de las víctimas de la guerra. Nuestro principal cometido es reunir pruebas pertinentes para las acusaciones penales. Nuestro objetivo inicial, como se comprenderá, consistió en la investigación de los lugares que figuraban en el auto de acusación contra el Presidente Milosevic y contra otros dirigentes como sitios en que se habían cometido delitos. Nuestra labor, por supuesto, se ha ampliado respecto de esa lista inicial, pero de todos modos nuestra misión no consiste en elaborar un censo completo de las personas que murieron. Sin embargo, mis colaboradores han recopilado algunas estadísticas confiables. Quizá pase algún tiempo antes de que todas las pruebas sean presentadas ante el Tribunal, y existe un legítimo interés público en que yo brinde alguna descripción de la naturaleza de nuestras investigaciones incluso en esta etapa inicial, así que pienso que es importante que presente algunas cifras al Consejo.

Hemos recibido informes sobre 529 fosas, incluidos lugares donde los cuerpos estaban expuestos. Hasta la fecha, se ha examinado aproximadamente una tercera parte de las 529 fosas. Se ha concluido el trabajo en 195 sitios. En total, se ha informado de que 4.266 cuerpos estaban enterrados en esos sitios. Hasta el momento, se han exhumado 2.108 cuerpos. Esta cifra no refleja necesariamente el número total de víctimas, porque hemos descubierto pruebas de que existieron casos de profanación de tumbas. También hay un número significativo de sitios donde no pudo contarse el número preciso de cuerpos. En estos lugares, se habían tomado medidas para ocultar pruebas. Muchos cadáveres fueron quemados, pero en esos sitios las pruebas forenses son coherentes con los relatos efectuados por testigos de los crímenes. Por lo tanto, las cifras en sí mismas quizá no nos ofrezcan un panorama completo, y no esperamos que las pruebas forenses, de manera aislada, nos den un total definitivo.

Aun así, nuestra labor puede contribuir a establecer el número total de personas fallecidas, y ya estamos elaborando un parámetro general relacionado con las matanzas. Ese parámetro consiste en un gran número de sitios relativamente pequeños. Normalmente no encontramos a cientos de personas enterradas juntas. En algunos sitios encontramos restos de aproximadamente 100 personas, pero con frecuencia el número es mucho menor, y algunas veces los informes de las víctimas enterradas no se corroboran en absoluto. He preparado una lista detallada de lugares y de cifras que será distribuida para información del Consejo. Lamentablemente, no estoy en condiciones de proporcionar al Consejo información más pormenorizada acerca de la edad, el sexo u otras características de las personas fallecidas.

Muchos de los cadáveres, entre ellos algunos de mujeres y de niños, pudieron ser identificados más allá de cualquier duda, y a menudo los nombres de las personas eran muy conocidos. Por lo tanto, colaboramos en el triste proceso de confirmación de la identidad, si bien, una vez más, ese no es el objetivo primordial de mi Oficina.

En síntesis, disponemos de documentación muy valiosa acerca de lo que les ocurrió a muchas personas en numerosos lugares de Kosovo. No hay nada que pueda sustituir a este tipo de información precisa, ya que se trata de pruebas que en su momento podrán ser presentadas ante un tribunal.

Nos estamos preparando ahora para el año próximo, en el que quisiéramos poder completar la investigación de los sitios en que se cometieron crímenes y de las fosas comunes. Quiero completar lo antes posible el examen forense de todos los sitios restantes. Existe el riesgo constante de que algunos de ellos sean alterados antes de que hayamos podido examinarlos. El imperativo de trabajar rápidamente que impulsó las exhumaciones que hemos llevado a cabo este año sigue vigente. No sabemos cuántos cadáveres podremos encontrar. Como ya he señalado, este año hemos confirmado el hallazgo de más de 2.000 cadáveres del total de 11.334 casos que han sido denunciados ante nosotros. Si el año próximo contamos con el mismo nivel de recursos que este año, podremos completar el programa forense en una sola temporada. Tengo el propósito de completar la tarea que hemos emprendido y, por lo tanto, espero que durante el resto de la labor forense que llevaremos a cabo el año próximo podamos seguir contando con la asistencia de los Estados que proporcionan personal gratuitamente. No podemos dejar el trabajo a medias.

Por lo tanto, aún nos queda mucho por hacer, pero tengo la intención de no permitir que nuestras investigaciones en Kosovo se aparten de los otros procesos relativos a Bosnia y Herzegovina y a Croacia. En el año 2000, la Oficina del Fiscal llevará a cabo una amplia gama de actividades.

(*continúa en francés*)

El Consejo es el órgano ejecutivo del Tribunal Internacional cuando los Estados no cumplen con su deber de cooperar. Si me encuentro hoy entre ustedes es, precisamente, para asegurarme de que el Consejo de Seguridad intervenga en este asunto urgente a fin de garantizar que Croacia coopere con nosotros en lo que concierne a los documentos que necesitamos para poder completar estas importantísimas investigaciones.

Estas son las cuestiones más importantes que quiero plantear, y responderé con agrado cualquier pregunta que los miembros del Consejo deseen formularme.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Del Ponte por su amplia exposición.

Sr. Petrella (Argentina): Quisiera agradecer la presencia de la Sra. Carla Del Ponte y la presentación de su informe al Consejo de Seguridad. El mismo nos brinda un panorama muy preciso y dramático de las dificultades y desafíos que enfrentan los Tribunales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. Esperamos que estos informes se repitan periódicamente y que su formato siga siendo amplio para beneficio de toda la membresía de la Organización y para beneficio de la justicia y del derecho internacional.

Ambos Tribunales Especiales han superado la etapa de organización institucional y están ya ejerciendo plenamente sus funciones judiciales. El Tribunal para la ex Yugoslavia ha sobrepasado las expectativas originales. Las estadísticas sobre juicios, procesamientos y detenciones contradicen el pesimismo de quienes pronosticaban para el Tribunal un papel casi simbólico en la administración de justicia.

Son bien conocidas las dificultades particulares que tuvo que superar el Tribunal Internacional para Rwanda en sus fases iniciales. A pesar de ello, también este Tribunal está entrando en una fase operacional y ya ha emitido fallos importantísimos, incluyendo las primeras condenas por el crimen de genocidio emitidas desde la aprobación de la Convención, en 1948.

Conforme informara la Jueza Pillay en la Asamblea General el pasado lunes, hemos tomado conocimiento de que la Oficina del Fiscal está involucrada en unas 90 investigaciones y espera producir unos 20 procesamientos en el año 2000.

La jurisprudencia y los procedimientos de ambos Tribunales fueron tenidos en cuenta durante las negociaciones del Estatuto de Roma y continúan siendo referencia importante en las discusiones en curso del Comité Preparatorio para el establecimiento de una corte penal internacional. De este modo, ya está influenciando la evolución del derecho internacional.

A pesar de que existen razones para estar satisfechos, resulta claro que ambos Tribunales enfrentan problemas y dificultades importantes, algunos de ellos vinculados a aspectos organizativos y administrativos que pueden ser remediados por los mismos Tribunales. En particular, resulta importante asegurar una adecuada coordinación entre los Tribunales para superar las dificultades que se producen por el hecho de compartir un mismo Fiscal y la misma Cámara de Apelación.

Pero los problemas más graves, aquellos que puedan afectar a la posibilidad misma de administrar justicia, se

vinculan con la falta de cooperación de los Estados. Es sabido que la principal característica de los Tribunales Especiales es que carecen de medios coercitivos propios. Por ello dependen de manera fundamental e inevitable de la cooperación de los Estados. Esta cooperación resulta esencial para la producción de las pruebas, para el arresto y la entrega de personas e, incluso, para la ejecución de las sentencias. Cabe recordar, además, que los Tribunales Especiales son de naturaleza excepcional y que, a diferencia de la futura corte penal internacional, no son complementarios de las jurisdicciones nacionales, sino que tienen primacía sobre los sistemas nacionales. La obligación de cooperar con los Tribunales, prevista de manera expresa en los Estatutos, es absoluta. La falta de cumplimiento no solamente es una violación de los Estatutos, sino que pone en peligro los objetivos mismos que se perseguían al crear estos Tribunales.

El Consejo de Seguridad no puede desinteresarse de este informe y de la exhortación que allí se le efectúa para actuar. Están en juego la credibilidad del Tribunal y la autoridad del Consejo. Compartimos, en ese sentido, completamente la preocupación que acaba destacar la Sra. Del Ponte.

Para concluir, nos parece que debemos destacar que los Estados no pueden, unilateralmente, suspender, por motivo alguno, su cooperación con los Tribunales Especiales.

Sr. Dejammet (Francia) (*habla en francés*): Nosotros también damos las gracias a la Sra. Del Ponte por la exposición que acaba de realizar. Francia ya tuvo la ocasión de rendir homenaje a la labor realizada por la Fiscal anterior, la Sra. Arbour. Hoy queremos reafirmar nuestra plena confianza en la Sra. Del Ponte y desearle éxito en su labor, que sin duda es abrumadora. Quisiera recordar también que el nombramiento de la Sra. Del Ponte fue para Francia motivo de satisfacción.

Somos conscientes de la magnitud y de la dificultad de la tarea del Fiscal de los dos Tribunales Penales Internacionales. Las Naciones Unidas, al crear estas dos jurisdicciones, ha establecido las bases de un verdadero sistema penal internacional. Los Tribunales, en los que la Sra. Del Ponte cumple ahora una función esencial, tienen evidentemente un papel determinante que desempeñar en la eliminación de la impunidad de los autores de los delitos más graves. Sin embargo, esos Tribunales deben conciliar varias exigencias difíciles: la independencia de la institución judicial, la necesaria sanción a los culpables, y la protección de los derechos de las víctimas. Por lo tanto, esos Tribunales también deben tener siempre en cuenta en el desempeño de su tarea lo que representan el retorno a la paz, la reconciliación nacional y la reconstrucción del estado de derecho. Son sin duda limitaciones y exigencias que no siempre son fáciles de conciliar y, por tanto, la labor del Fiscal es a la vez difícil y noble. Esta tarea es tanto más difícil porque se realiza en dos escenarios diferentes: de una parte, la investigación de los delitos cometidos en la ex Yugoslavia, y, de otra, la investigación de los cometidos en Rwanda.

En lo que concierne a Yugoslavia, la acción del Tribunal tiene un carácter muy innovador. En el caso de Kosovo la labor comenzó muy poco tiempo después de que se cometieran esos delitos; como se dice actualmente, en tiempo real. A partir de la aprobación de la resolución 1160 (1999), de 31 de marzo de 1998 —poco después del inicio de la violencia en el terreno—, el Consejo de Seguridad encargó a la Oficina del Fiscal que comenzara a recabar informaciones sobre los actos delictivos cometidos en Kosovo que pudieran ser de la competencia del Tribunal. Hemos seguido esos esfuerzos, y Francia, al igual que otros miembros del Consejo, ha prestado toda su asistencia al Tribunal poniendo a su disposición equipos de expertos en medicina forense. La Sra. Del Ponte nos acaba de proporcionar un relato preciso de la tarea que está realizando sobre el terreno en Kosovo y de las trágicas situaciones que está abordando.

La labor del Tribunal relativa a los delitos cometidos en Rwanda es igualmente importante y difícil. Por tanto, apreciamos la intención de la Sra. Del Ponte de efectuar próximamente una visita a Rwanda. Estamos seguros de que su presencia en el terreno permitirá resolver varios problemas que han surgido y que, al igual que en el caso de Kosovo, dará un nuevo impulso a las actividades de ese Tribunal.

Deseamos reiterar que Francia apoya las medidas de la Fiscal respecto al Tribunal de Rwanda. Hemos intentado demostrar nuestro apoyo en términos materiales mediante el suministro de equipo audiovisual para dos salas de audiencia. Estos son aspectos materiales, pero tienen importancia, ya que la acción del Tribunal también depende de los medios de que dispone. A tal efecto, deseamos conocer la opinión de la Sra. Del Ponte sobre las necesidades materiales, financieras y humanas de su Oficina.

Tal como ha señalado el representante de la Argentina, el éxito del Fiscal y de los Tribunales depende esencialmente de la cooperación de los Miembros de la Organización. Las observaciones de la Sra. Del Ponte respecto a la actitud de algunos Estados constituyen un motivo de grave preocupación para todo el Consejo de Seguridad. Todos debemos

ser conscientes de que la cooperación de los Estados con los Tribunales constituye una obligación jurídica de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Estados no pueden darse el lujo de suspender temporalmente su cooperación o de negarse a brindar su cooperación en determinados casos. Estas son obligaciones de carácter jurídico, algo que ha recordado la Sra. Del Ponte y que el Consejo de Seguridad debe recordar regularmente y de hecho lo hace.

Finalmente, el éxito de los Tribunales y del Fiscal también depende del marco jurídico en el que ejercen su misión y del buen funcionamiento de este marco. A tal efecto, nos complacen los esfuerzos que están realizando los Tribunales, a instancias de la Sra. Del Ponte, para mejorar sus procedimientos inspirándose a tal fin en los diferentes sistemas jurídicos existentes. Creo que es una buena idea que la acción del Tribunal se base en los sistemas jurídicos existentes y que se utilicen los aspectos más eficaces de los grandes sistemas jurídicos actuales.

Sr. Fowler (Canadá) (*habla en inglés*): Al Canadá le complace unirse a los oradores anteriores para dar la bienvenida hoy al Consejo de Seguridad a la Sra. Del Ponte y para desearle pleno éxito en su vital tarea. Los dos Tribunales desempeñan una labor trascendental en el fomento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que su tarea es esencial para poner fin al ciclo de violencia e impunidad que tanto impacto ha tenido últimamente en el programa del Consejo. Celebramos el énfasis que ha puesto la Fiscal en la tarea de enjuiciar a los civiles, policías y dirigentes militares de alto nivel responsables de delitos comprendidos bajo la jurisdicción de los Estatutos de los Tribunales Penales internacionales.

En 1993 y en 1994, el Canadá acogió con beneplácito la creación de los dos Tribunales como una medida innovadora y progresista del Consejo dirigida a una definición más amplia de la seguridad. Al establecer los Tribunales, el Consejo de Seguridad, un órgano que tradicionalmente se ha centrado en las cuestiones relativas a la seguridad entre Estados, reconoció que las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos dentro de los Estados también merecían una respuesta inmediata de la comunidad internacional. Los Tribunales son una señal de que no se tolerarán los abusos y, en ese sentido, cumplen una importante función de fortalecimiento de las normas. También constituyen un factor de disuasión para los posibles violadores de los derechos humanos, ya que demuestran que se deben rendir cuentas por los delitos de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Nos complace el éxito que han logrado los Tribunales, no sólo al obtener la custodia de acusados de alto nivel y al finalizar juicios, sino también al adoptar decisiones que sientan jurisprudencia. También nos complace que la Fuerza de Estabilización y la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo continúen apoyando la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en los Balcanes, incluidas la protección y la preservación de pruebas.

Sin embargo, es evidente que se necesita mucho más apoyo de la comunidad internacional. Muchos supuestos criminales de guerra siguen en libertad. Como lo señaló la Presidenta del Tribunal en su discurso ante la Asamblea General, a principios de esta semana, y como lo ha reafirmado hoy la Sra. Del Ponte, en última instancia el Consejo es responsable de asegurar el acatamiento por parte del Estado. Desde este Consejo debemos enviar el mensaje de que la cooperación no es una elección sino una clara obligación de todos los Estados, y que esta cuestión no está de ninguna forma sujeta a debate o controversia jurídica. Por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados para que cumplan estas obligaciones.

Sería un descuido de mi parte no destacar también el grado en que el Canadá está de acuerdo con la observación formulada por el Embajador Petrella en el sentido de que la labor de los Tribunales Internacionales ha contribuido significativamente al desarrollo del derecho penal internacional y que será de gran ayuda en las actividades del Comité Preparatorio para el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

Tomamos nota de que la Sra. Del Ponte prefirió hoy dedicar sus observaciones a la situación en los Balcanes. Sin embargo, esperamos con interés escuchar un informe igualmente detallado sobre sus conclusiones después de su visita a Rwanda.

Encomiamos a la Sra. Del Ponte por haber asumido el difícil e importante cargo de Fiscal Principal de ambos tribunales. Sabemos que se trata de un cargo extremadamente difícil y exigente, que implica hacer frente a presiones extremas. Estamos seguros de que ella va a seguir la tradición establecida por sus predecesores, Richard Goldstone y Louise Arbour, y en que los tribunales seguirán promoviendo las causas de la justicia internacional.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Nosotros también recibimos con mucho agrado el nombramiento de la Sra. Carla Del Ponte para esta tarea, y la felicitamos, aunque no sé si esta es la frase adecuada para una respon-

sabilidad tan abrumadora. Le agradecemos mucho su declaración informativa de esta mañana.

Me complace escuchar que, cuando conoció al personal, quedó impresionada por su calidad, y pienso que es adecuado que el Consejo rinda homenaje a los integrantes de la Oficina de la Fiscal por lo que ha hecho en los últimos años. Han abierto nuevos caminos y nos han mostrado que es posible poner fin a la cultura de la impunidad. Quisiera que llevara el mensaje del Consejo de que apreciamos mucho lo que han hecho el personal de la Oficina del Fiscal y el Tribunal en su conjunto.

También le damos las gracias por habernos puesto al día sobre los detalles de lo que está ocurriendo en los Balcanes y en Kosovo en particular. Creo que se han hecho algunas declaraciones erróneas sobre el volumen y la intensidad de las violaciones que ocurrieron durante el conflicto, a principios de este año, y nos complace que la Fiscal haya prestado una atención inmediata al respecto.

El Reino Unido sigue dando su firme apoyo a los Tribunales y a la Oficina del Fiscal, al igual que a la investigación de las atrocidades para llevar a la justicia a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad. Considero que el Reino Unido ha hecho tanto como cualquier otra nación para tomar medidas que ayuden a llevar a los acusados ante el Tribunal, y continuará haciéndolo, particularmente en la esfera de los Balcanes. También hemos escuchado el llamamiento de la Sra. del Ponte acerca de la necesidad de llevar a cabo un trabajo forense en Kosovo. En esa materia estamos ayudando y seguiremos ayudando.

Como han dicho otros oradores, los Estados tienen el deber de entregar a la custodia del Tribunal a todos los acusados que residan en su territorio, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Es importante que acaten las órdenes del Tribunal sin demoras indebidas. Nos preocupa particularmente que haya acusados que siguen en libertad en la República Srpska y en la República Federativa de Yugoslavia.

A este respecto, el comportamiento serbio ha sido el menos satisfactorio de todos. Croacia a veces también ha sido negligente, aunque en otras ocasiones también ha sido sensible en cuanto a la necesidad de cumplir con el Tribunal, y éste quiere que continuemos —y debemos continuar— en comunicación directa con Croacia para asegurarnos de que responda. Insistimos en particular en que Croacia extradite a La Haya, lo antes posible, al acusado Mladen Naletilić y en que el Gobierno croata avance sin demora en la entrega de documentos sobre la “operación tormenta” y sobre la “operación relámpago”, a satisfacción del Tribunal.

A este respecto, creo que, entre nosotros, tenemos que tomar mejor nota de que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de asegurar que los Estados estén a la altura de sus obligaciones. Así como el Tribunal está abriendo nuevos caminos en esta esfera, también lo está haciendo el Consejo de Seguridad. Ante la expectativa de que pronto tendremos una corte penal internacional en funcionamiento activo, tenemos que seguir analizando la obligación del Consejo de Seguridad de asegurarse de que se cumplan los Estatutos.

El Reino Unido también está preocupado por el anuncio reciente del Gobierno de Rwanda de que va a suspender la cooperación con el Tribunal para Rwanda. Esperamos que tanto el Tribunal como el Gobierno de Rwanda continúen trabajando juntos y mantengan el diálogo. Observamos que, antes de que el Gobierno de Rwanda tomara esta decisión, el Gobierno y el Tribunal estaban empezando a trabajar juntos con mayor eficacia. Esperamos que la visita de la Fiscal y el regreso de su adjunto a Kigali ayude a mejorar las relaciones con ese propósito.

Nuevamente, agradezco a la Sra. Del Ponte la información que proporcionó esta mañana. Abrigamos la esperanza de que estas reuniones informativas sean una modalidad regular, y esperamos con interés su regreso al Consejo.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda, Sra. Carla Del Ponte, por la información que brindó hoy.

Hemos tomado nota de los avances que han registrado los dos Tribunales durante el pasado año. Asignamos particular importancia a la forma en que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda interpretó y aplicó la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948, en su fallo sobre el caso Akayesu.

Tenemos conciencia de que los dos Tribunales están logrando estos avances en momentos de tremendas dificultades y desafíos. Asimismo, hemos observado que todavía hay margen para mejorar su labor, entre otras cosas en las controversias entre los Estados y los Tribunales en materia de cooperación. Ambos Tribunales fueron creados por

resoluciones del Consejo de Seguridad; por lo tanto, los países afectados deben cooperar con ellos, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, con los Estatutos de los Tribunales y con sus leyes nacionales.

Los Tribunales, al solicitar la cooperación de los Estados afectados, también deben tener en consideración los intereses públicos y la seguridad de esos países. Asimismo, deben respetar las leyes nacionales de esos Estados. De no hacerlo, los Tribunales continuarán enfrentando en el futuro tareas abrumadoras. Esperamos sinceramente que su labor sea profesional, objetiva, imparcial y libre de toda injerencia política.

En conclusión, deseo reiterar que China sigue apoyando la labor de ambos Tribunales.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos sumamos a otras delegaciones para dar la bienvenida a la Sra. Carla Del Ponte y para darle las gracias por su presentación.

Rusia apoya la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y pide que se castigue como corresponde a los que cometieron crímenes de guerra durante el conflicto que hubo en el territorio de la ex Yugoslavia y a los que cometieron violaciones graves del derecho internacional humanitario en el territorio de Rwanda.

Pensamos que la labor del Tribunal Internacional para Rwanda ha sido un factor decisivo en el mantenimiento de la paz y la calma en ese país y en las regiones vecinas. Las sentencias dictadas por el Tribunal son muy importantes desde el punto de vista político, y constituyen una genuina contribución al desarrollo del derecho penal internacional. Rusia apoya los esfuerzos que se están llevando a cabo para resolver los problemas estructurales, financieros y de recursos humanos que encara el Tribunal, esfuerzos que tienen el propósito de permitir que el Tribunal pueda ejecutar rápidamente el mandato que le confirió el Consejo de Seguridad y desempeñar su función en la eliminación de la cultura de la impunidad.

Opinamos que la creación de otra Sala de Primera Instancia implicará que la comunidad internacional podrá esperar que el Tribunal actúe con más rapidez a fin de establecer un equilibrio adecuado en su labor y ponerse a la altura, para decirlo así, del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Consideramos que todavía queda mucho por hacer para mejorar la eficacia del Tribunal Internacional para Rwanda. Para asegurar el normal funcionamiento de ese Tribunal Internacional, debemos continuar mejorando sus procedimientos, sus métodos de trabajo y sus estructuras, y debemos resolver la cuestión de la escasez de juristas calificados y de personal administrativo. Abrigamos la esperanza de que la próxima visita de la Fiscal a Rwanda ayude a que se logren esos objetivos.

En lo que respecta al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, creemos firmemente que sus actividades deben ajustarse estrictamente al mandato que le confirió el Consejo de Seguridad, al Estatuto del Tribunal, al Acuerdo de Paz para Bosnia y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Apoyamos los pedidos que se formularon a todos los Estados de que cumplan con su compromiso internacional de cooperar con ese Tribunal. No obstante, todos los problemas que se presenten en ese ámbito deben resolverse por medio de la cooperación directa entre las partes y el Tribunal, tal como se estipula en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en el Estatuto del Tribunal.

No debe detenerse a los acusados sin el consentimiento del Estado en cuyo territorio se los encuentre, y la detención no debe ser resultado de una coerción indebida contra esos Estados. Nos oponemos categóricamente a las acusaciones selladas. Se ha recurrido a esa práctica en relación con la Fuerza de Estabilización en Bosnia, y eso excede el mandato de esa Fuerza. Debe ponerse fin a esa práctica. Además, opinamos que esa práctica tampoco debe repetirse en lo que respecta a Kosovo y a la Fuerza de Kosovo.

Tenemos serias dudas acerca del carácter apropiado de las llamadas listas selladas de acusados. Esa práctica es contraria al Estatuto del Tribunal y a su reglamento. Las autoridades de los Estados y los propios acusados se ven de esta forma privados de la oportunidad de demostrar que están dispuestos a cooperar con el Tribunal. Toda medida adoptada con el fin de detener a una persona acusada de crímenes de guerra debe ponderarse fundamentalmente sobre la base de cómo afectaría a los esfuerzos internacionales destinados a estabilizar la situación imperante en la región y a promover el proceso de paz. No debemos permitir que se politice la labor del Tribunal; esa labor debe regirse por la letra de la ley.

Lamentablemente, en la labor del Tribunal ha habido recientemente varios casos en que se han producido serias desviaciones de este principio. Algunos de esos ejemplos son la acusación contra el dirigente de Serbia y de la República Federativa de Yugoslavia y el arresto en Viena, bajo acusación sellada, del Jefe de Gabinete del ejército de la República Srpska, Sr. Talic, quien estaba participando en

un seminario en Viena por invitación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Las decisiones de esa índole desestabilizan la situación en Bosnia, en Yugoslavia y, de hecho, en toda la región, y constituyen otro obstáculo que impide el avance del proceso de solución en Bosnia y en Kosovo.

En cuanto a las actividades del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en Kosovo, el Tribunal debe ser muy objetivo y debe cumplir estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1244 (1999), y el Estatuto del Tribunal. El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia debe investigar activamente la magnitud de las atrocidades cometidas por los extremistas de Kosovo de origen albanés contra los serbios y contra otros miembros de la población no albanesa de Kosovo durante la crisis de Kosovo.

Hasta el momento, hemos observado que obviamente el Tribunal no ha podido lograr la objetividad, ya que hasta la fecha se ha concentrado en investigar los delitos cometidos principalmente contra los albaneses. Pensamos que esta situación debe corregirse adecuada y rápidamente, porque de lo contrario podría dar pie a que se acusara al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de utilizar un doble rasero, lo que ciertamente no ayudaría a mejorar la eficacia del trabajo del Tribunal. Abrigamos la esperanza de que la Sra. Del Ponte tome debidamente en cuenta estas cuestiones de principio, y le deseamos el mayor de los éxitos en su labor.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por haber convocado esta reunión del Consejo para que escuchemos la presentación informativa de la Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda Sra. Carla Del Ponte. Mi delegación ha examinado el sexto informe anual del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el cuarto informe anual del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que fueron presentados al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, y los ha encontrado muy provechosos. Celebramos que la Sra. Del Ponte se haya hecho presente en el Consejo por primera vez desde su nombramiento como Fiscal. Le damos las gracias por la información sucinta y, sin embargo, completa que acaba de brindar al Consejo acerca de los dos Tribunales, especialmente con respecto al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que mi delegación encuentra sumamente útil.

Creemos que el establecimiento de esos dos Tribunales especiales fue un acontecimiento importante en la aplicación del derecho internacional en lo relativo al enjuiciamiento de los acusados de cometer crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. Fue una manifestación del deseo universal de paz y respeto al imperio de la ley, con lo cual la justicia penal internacional se hizo una realidad y un elemento indispensable de las relaciones internacionales de nuestra era. Esperamos que con el funcionamiento de este tipo de sistema la comunidad internacional esté mejor preparada para hacer frente a esos crímenes cada vez que se produzcan. De hecho, nos atrevemos a esperar que un sistema eficaz de justicia penal internacional sea un factor que evite la comisión de esos crímenes.

Mi delegación observa con satisfacción que los dos Tribunales se han convertido en cortes penales internacionales plenamente operativas que someten a los acusados a un proceso al tiempo que proporcionan protección a las víctimas y a los testigos. Encomiamos la forma en que la Sección de Víctimas y Testigos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Sección de ayuda a las víctimas y a los testigos del Tribunal Internacional para Rwanda han manejado la importante cuestión de proporcionar protección, así como asesoría y apoyo a los testigos que se presentan ante los Tribunales. También tomamos nota de que, con la estrecha cooperación de varios Estados, ambas Secciones han podido volver a ubicar a los testigos que no podían retornar a sus respectivas residencias después de completar su testimonio. Creemos que este es un aspecto importante de la labor de los Tribunales.

Nos preocupan los retrasos en la administración de justicia. Los acusados han permanecido detenidos en espera del juicio durante períodos muy largos. Deben ser sometidos a juicio lo antes posible, de acuerdo con su derecho fundamental a ser enjuiciados sin retrasos indebidos. En este sentido, mi delegación acoge con beneplácito la enmienda de las reglas de procedimiento y de prueba, que tienen por objeto perfeccionar y acelerar los procedimientos de los Tribunales. Si bien reconocemos que las causas hay que llevarlas de la forma más eficiente y rápida posible, de acuerdo con el respeto de los derechos de los acusados, también reconocemos que el camino de la justicia, realizada en cumplimiento escrupuloso de los procedimientos justos de enjuiciamiento, es a veces lento. Aunque la rapidez es un elemento importante de la eficiencia, la calidad de los procesos es de importancia primordial.

En este sentido, mi delegación apreciaría que la Fiscal nos diera más información sobre algunos de los impedimentos que se oponen a una mayor rapidez de los juicios.

La cooperación de los Estados es de vital importancia para el éxito de la labor de los Tribunales. Esto es así sobre todo respecto a la ejecución de las órdenes de detención, las detenciones provisionales y la transferencia de los sospechosos o los acusados a las sedes de los Tribunales, ya que éstos no tienen fuerza ni jurisdicción policial para proceder por su cuenta a la detención de los sospechosos. Evidentemente, la ejecución de las órdenes de detención ha sido y seguirá siendo vital para que los Tribunales puedan funcionar de forma efectiva. Observamos que en el caso del Tribunal Internacional para Rwanda los Estados le han apoyado de forma importante, pero lamentamos que no haya ocurrido lo mismo respecto a la labor del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Reiteramos nuestra grave preocupación por el hecho de que las personas nombradas en actas de acusación públicas sigan en libertad. En el reciente informe del Tribunal para la ex Yugoslavia (S/1999/846) se indicaba que, a pesar de los grandes esfuerzos del Tribunal, ciertos Estados y entidades, principalmente la República Federativa de Yugoslavia y la República Srpska, siguen obstruyendo el cumplimiento de su mandato por parte del Tribunal. Estamos de acuerdo con la Sra. Del Ponte en que no debe haber refugio seguro para los acusados de crímenes de guerra.

Mi delegación pide a quienes están en posición de hacerlo que se esfuercen de una forma más seria y decidida por detener y llevar ante la justicia a esos criminales de guerra lo antes posible. De no hacerse así, estaremos enviando un mensaje equivocado a esos criminales. Además eso demostraría, lamentablemente, una falta de determinación o voluntad política de la comunidad internacional para hacer frente a esos crímenes odiosos. Este no es el tipo de mensaje que debemos enviar.

Si bien la detención de todos los sospechosos, incluidos los autores de delitos menores, es importante para el éxito del Tribunal, el fracaso con respecto a detener a los principales responsables de esas atrocidades pondría en duda la eficacia del Tribunal. La presencia de acusados en esos Estados y entidades que siguen disfrutando de libertad con impunidad, no sólo envía el mensaje equivocado, como he dicho, sino que también contribuye a mantener un clima de miedo e inseguridad que desalienta el regreso de los refugiados, sobre todo en las zonas minoritarias. La detención y enjuiciamiento de los acusados de crímenes de guerra no es sólo una cuestión de justicia, sino que también es algo que podría contribuir de forma sustantiva al proceso de cura y reconciliación y al logro y consolidación de la paz.

Quiero expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Louise Arbour, ex Fiscal, por la forma destacada en que desempeñó sus tareas al ocupar el cargo de Fiscal. Esperamos con interés trabajar en estrecho contacto con su valiosa sucesora la Sra. Del Ponte en el cumplimiento de sus difíciles funciones.

Malasia sigue creyendo que la labor de los Tribunales es una contribución muy importante para el logro de la justicia y para el proceso de reconciliación en ambas regiones que, a nuestro juicio, contribuirá enormemente a fortalecer el proceso del restablecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en ambas regiones. Los Tribunales merecen el apoyo total del Consejo de Seguridad en todos los aspectos de su trabajo. La Fiscal de los Tribunales ha dirigido un llamamiento claro, firme y directo al Consejo en demanda de ese apoyo.

Hay que hacer frente decididamente a la cuestión de los acusados de crímenes de guerra que siguen en libertad así como a la cuestión de la falta de cooperación con los Tribunales. El Consejo debe responder al llamamiento de la Sra. Del Ponte. No podemos decepcionarla.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Representante de Malasia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Al igual que otros colegas, quiero dar las gracias a la Fiscal, Sra. Del Ponte, por estar hoy entre nosotros y por darnos la información que hemos escuchado con gran interés. Creemos que los intercambios regulares entre los Tribunales y el Consejo de Seguridad son muy bienvenidos y esperamos que sean más frecuentes.

Quiero declarar que la determinación y dedicación admirables de que ha hecho sola la Sra. Del Ponte al ocupar su nuevo cargo han sido muy apreciadas por mi Gobierno. Confiamos plenamente en su capacidad y esperamos tener una relación de trabajo productiva.

Igualmente quiero decir que estoy de acuerdo con lo expresado ayer por el Embajador Greenstock con relación a nuestro agradecimiento por la labor del personal de los Tribunales. Apreciamos mucho su profesionalismo y su dedicación y espero que la Sra. Del Ponte les trasmita mis palabras.

Los Estados Unidos, al igual que otros colegas, están profundamente preocupados ante los informes de que ciertos Estados Miembros no cumplen las resoluciones del Consejo

de Seguridad. Compartimos la opinión de otros colegas de que es esencial que todos los Gobiernos cumplan esas obligaciones, y reiteramos el llamamiento a todos los Estados a que colaboren plenamente con los Tribunales y con sus órganos: concretamente que cumplan las órdenes de detención que les transmiten los Tribunales y accedan a las solicitudes de información e investigación.

En el caso del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, quisiera decir que estamos de acuerdo con la mayoría de las cosas que han dicho esta mañana nuestros colegas, en particular hace un momento del Embajador Hasmy, en el sentido de que uno de los grandes problemas a que se enfrenta el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia es lograr la detención de los acusados que siguen en libertad. Serbia lo ha hecho más difícil al ofrecer refugio *de facto* a los acusados fugitivos. Estamos de acuerdo con la caracterización hecha esta mañana por la Fiscal al decir que la actitud de Belgrado es de "desafío total". Opinamos que esto no puede ser aceptado por la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad debe permanecer firme y seguir insistiendo en que Serbia entregue a los acusados, incluidos "los tres de Vukovar", el General Mladic, "Arkan", y, finalmente, Slobodan Milosevic y los otros acusados relacionados con él. También creemos que es imprescindible que Radovan Karadzic se someta a la justicia ante el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Esos acusados que todavía no han sido detenidos deben comprender que no hay ningún refugio seguro para ellos. Por eso, no estamos de acuerdo con algunos de los puntos expuestos esta mañana por nuestro colega ruso a este respecto.

Con relación a Kosovo, consideramos que la labor que realiza allí el Tribunal es de importancia fundamental y celebramos el informe preliminar de hoy. Comprendemos la dificultad y también la amplitud de la tarea y, en el caso de que sean necesarios recursos adicionales, incluido personal gratuito, esperamos que el Tribunal nos informe directamente acerca de esas necesidades. Necesitamos que el Tribunal nos lo diga muy claramente.

Con respecto a Croacia, si bien acogemos con beneplácito la cooperación otorgada recientemente en un caso importante, queda mucho por hacer. Apoyamos el pedido del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia de que se colabore con las Operaciones Tormenta y Relámpago e instamos enfáticamente al Gobierno de Croacia a que cumpla con rapidez.

En el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, al igual que otros colegas observamos con pesar que el Gobierno de Rwanda ha suspendido la cooperación con el Tribunal debido, según tenemos entendido, a una reciente decisión del Tribunal. Comprendemos la frustración de Rwanda, pero esperamos que el Gobierno de ese país reconsidere su decisión y continúe las relaciones con el Tribunal.

Esperamos que el Tribunal, a su vez, pueda acelerar también su labor en relación con sus responsabilidades en Rwanda. Al igual que el Embajador Fowler, que habló anteriormente, acogeríamos con beneplácito un informe o al menos un resumen de las opiniones y la evaluación de la Fiscal después de que complete su próximo viaje a Rwanda. Será su primera visita a ese país, que es parte importante de sus responsabilidades.

Como a muchos de nuestros colegas, nos preocupa la afirmación, que leemos y escuchamos de tanto en tanto, de que el Consejo de Seguridad no apoya debidamente a los Tribunales, ya se trate de apoyo político, material o presupuestario. Queremos manifestar aquí —hemos escuchado declaraciones similares de muchos de nuestros colegas— que los Estados Unidos apoyarán en este órgano aquellas medidas que los colegas del Consejo consideren que serían eficaces para mejorar el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales. También reconocemos que subsisten muchos desafíos para los Tribunales y estamos decididos a ayudarlos a cumplir plenamente sus mandatos. Para ello, los Estados Miembros deben proporcionar a los Tribunales el apoyo material y financiero necesario. En ese sentido, esperamos que se aprueben con rapidez los pedidos presupuestarios para los dos Tribunales correspondientes al año calendario 2000.

Por último, permítaseme dar las gracias una vez más a la Fiscal Del Ponte por estar hoy con nosotros. Espero que su relación con el Consejo sea cercana y constante. En particular, nos gustaría escuchar sus observaciones cuando regrese del Tribunal para Rwanda.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Los Países Bajos se unen a usted y a los demás miembros del Consejo para dar la bienvenida a la Sra. Del Ponte y para agradecerle la información que nos ha proporcionado. Huelga decir que la apoyamos a ella, al igual que apoyamos firmemente al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Tal como lo recalcaron la Sra. Del Ponte y otros oradores, una de las principales cuestiones que el Consejo

debe tratar es la falta de cumplimiento por parte de los Estados del artículo 29 del Estatuto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Los Países Bajos han tomado nota de la carta de la Presidenta Kirk McDonald de 2 de noviembre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, incluida la larga e indignante lista de informes que figura en el anexo a esa carta.

A nuestro juicio, los Tribunales desempeñan un papel especialmente importante en el mantenimiento de la paz, la justicia y la reconciliación. También sirven como lugar de ensayo donde aprendemos lecciones importantes que luego serán utilizadas en el establecimiento de la Corte Penal Internacional. Para que la Fiscal sea realmente independiente, debe estar en condiciones de llevar a cabo sus tareas sin obstáculos y contar con el apoyo y la cooperación plenos de todos los Estados. A este respecto, los Países Bajos lamentan que algunos Estados y entidades se nieguen constantemente a cumplir con su responsabilidad de colaborar con el Tribunal.

El hecho de que sea obvio que nos concentramos en la falta de cumplimiento de la República Federativa de Yugoslavia, cuyo Presidente ha sido acusado por el Tribunal, no disminuye nuestra preocupación ante el rechazo de Croacia a cumplir con el pedido de la Fiscal de que se le entreguen documentos sobre las Operaciones Relámpago y Tormenta. Si bien reconocemos que ha actuado mejor que la República Federativa de Yugoslavia, Croacia debe reconsiderar su posición y cumplir sin demoras. Estas cuestiones no pueden permanecer sin solución.

¿Estaría la Sra. Del Ponte en condiciones de informar un poco más ampliamente al Consejo sobre sus deliberaciones con las autoridades de Croacia con respecto a este tema? ¿Comprende el Gobierno de Croacia que este asunto no va a desaparecer? La insistencia de Croacia en que las Operaciones Relámpago y Tormenta fueron legítimas no viene al caso. Lo que es necesario investigar es si durante esas operaciones se cometieron crímenes. Ninguna acción militar, no importa cuán justificada, se encuentra exenta de este examen.

Por último, le deseamos mucho éxito a la Sra. Del Ponte en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Quiero agradecer a la Fiscal su declaración y felicitar a la Presidencia por haber convocado esta importante sesión. Es realmente útil que el Consejo de Seguridad reciba información de la Fiscal pocos días después de que se realizara un debate en la Asamblea General sobre los informes del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El Brasil se suma a otras delegaciones para celebrar esta primera visita de la Sra. Del Ponte al Consejo de Seguridad. Esperamos que se repita este tipo de diálogo en el futuro.

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar que apoyamos su labor y que estamos convencidos de que la Sra. Del Ponte podrá consolidar las bases que sentó su predecesora, la Sra. Arbour.

Me referiré muy brevemente a algunos aspectos de la tarea que corresponde al Fiscal en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

El Brasil está de acuerdo en que el éxito del trabajo dependerá en gran medida de la colaboración que se reciba de los Estados Miembros, en particular los Estados y las entidades de la región. Consideramos que no puede tolerarse ningún tipo de obstrucción o de falta de cumplimiento. La tarea del Tribunal debe estar libre de consideraciones políticas. Las dificultades que ha encontrado en su trabajo la Sra. Del Ponte son motivo de gran preocupación, especialmente la resistencia de los Estados a aceptar la jurisdicción del Tribunal y la provisión de refugios de facto a los acusados. En este sentido, la presencia de la Sra. Del Ponte hoy nos permite demostrarle a la comunidad internacional que el Consejo de Seguridad apoya efectivamente a la Fiscalía.

Los desafíos que enfrenta la Sra. Del Ponte y la atención que la comunidad internacional presta a su tarea aumentaron considerablemente tras lo sucedido en Kosovo. Las conclusiones preliminares relacionadas con Kosovo demuestran lo imperiosa que fue la creación del Tribunal, no sólo como instrumento para que se haga justicia sino también como fundamento para la reconciliación del pueblo de Kosovo.

También quiero mencionar, muy brevemente, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Acojo con beneplácito el hecho de que ese Tribunal haya podido dictar, durante el período que abarca el informe, sus primeros cuatro fallos, incluyendo la histórica condena de Akayesu por genocidio y crímenes de lesa humanidad.

La tarea de la Fiscal es difícil y noble. En su trabajo encuentran una clara expresión los mejores ideales de un orden internacional basado en el derecho y la justicia. Por ello, el Consejo de Seguridad, y, de hecho, la comunidad

internacional toda, tienen la obligación ética y jurídica de respaldar el trabajo de la Fiscal.

Le deseo a usted, Sra. Del Ponte, toda clase de éxitos en su labor.

Sr. Jagne (Gambia) *(habla en inglés)*: Mi delegación da las gracias a la Fiscal, Sra. Carla Del Ponte, por su completa declaración y por la magnitud del trabajo que ha llevado a cabo desde el momento en que asumió su cargo. Aguardamos ansiosamente su visita a Rwanda, y nos reservamos nuestros comentarios sobre la labor del Tribunal para Rwanda hasta que ella tenga la oportunidad de visitar ese país.

Sin embargo, nos sentimos tentados a encomiar a algunos países africanos por su cooperación con el Tribunal para Rwanda. Como resultado de esa cooperación, durante las declaraciones previas se hizo mención del éxito relativo del Tribunal para Rwanda.

¿Qué es lo que hemos aprendido de esto? La respuesta es muy simple. La cooperación de los Estados es indispensable. De lo contrario, es muy poco lo que estos Tribunales podrían hacer para llevar a esos criminales ante la justicia. Por eso, en relación con el Tribunal para la ex Yugoslavia, pensamos que los Estados interesados deberían cooperar con la Fiscal procediendo a detener sin más demora a los criminales de guerra a los que se ha acusado. Si continúa proveyéndose de refugios seguros a aquellos que huyen, nuestro esfuerzo colectivo por promover el derecho penal internacional se verá seriamente socavado, y, en realidad, los poderosos mecanismos para la aplicación del derecho internacional humanitario, que estos dos Tribunales deben encarnar, perderían toda razón de ser.

Observamos con satisfacción que la Fuerza de Estabilización (SFOR) está colaborando con la Oficina del Fiscal, pero deploramos el hecho de que algunos acusados estén más allá del alcance de la SFOR porque reciben protección de algunos Estados. Las evidencias forenses y de otro tipo que se han recogido hasta ahora son suficientemente precisas como para convencer a los Estados que están nadando contra la corriente a fin de que cambien su mentalidad y cooperen con la Oficina del Fiscal. De lo contrario, este Consejo deberá asumir su responsabilidad plenamente.

Podemos entender por qué la Fiscal ha puesto de relieve que su Oficina no procura un apoyo del Consejo a la ligera. Confiamos en que el Consejo no ha de dejar de brindar su apoyo. No debemos decepcionar a la Fiscal. No podemos permitirnos hacerlo.

Abrigamos la esperanza de que el llamamiento de la Fiscal no caiga esta vez en oídos sordos. Deseamos a la Sra. Del Ponte éxito en su labor.

Sr. Buallay (Bahrein) *(habla en árabe)*: Dado el número impresionante de fosas comunes y de víctimas que se han hallado en Bosnia y Herzegovina y en Kosovo, pareciera que el número de personas acusadas es notablemente bajo. Si consideramos las masacres y la brutalidad salvaje de los actos cometidos, indudablemente surge la pregunta: ¿cuál es el problema? ¿Por qué existe un desequilibrio tan claro entre el número de víctimas y el número de personas que han sido acusadas y llevadas ante el Tribunal? Esto es especialmente así en el caso de dirigentes y funcionarios de alto nivel. Los comandantes que dirigieron esas masacres en Bosnia y que después reaparecieron en Kosovo siguen en libertad. ¿Acaso los métodos modernos de investigación, con inclusión del uso de la tecnología de satélites, han demostrado ser impotentes para identificar a esas personas, o es que existen algunas partes que no desean llevarlas ante la justicia? ¿Cuál es la verdadera razón? En este sentido, debemos señalar que cuando se trata de llevar a estas personas ante la justicia el sistema pareciera ser demasiado benévolo y es muy probable que las pruebas desaparezcan con el tiempo.

La Sra. Del Ponte, al igual que su predecesora, nos ha dicho que a menudo es imposible contar con la cooperación de los Estados que están en condiciones de brindar información respecto de los acusados con el fin de llevarlos ante la justicia. Nos ha informado de que esos Estados no siempre proporcionan las pruebas que se les piden, cuestión que no podemos entender.

Tampoco alcanzamos a comprender esta clase de justicia, basada en una cooperación tardía con el Tribunal que el Consejo ha establecido con ese propósito. ¿Necesitamos pruebas más convincentes que las fosas comunes? Sabemos que hay víctimas que murieron en circunstancias sumamente aterradoras, que nos traen reminiscencias de los años del oscurantismo. Quisiéramos formular una advertencia respecto de estas maniobras dilatorias, de esta indulgencia y de esta falta de cooperación con el Tribunal, que no pueden sino tener efectos gravemente perjudiciales.

Quisiéramos también alertar respecto de los criminales que siguen en libertad, a quienes lamentablemente no se podrá disuadir de cometer otros crímenes horrendos si no se

los lleva ante la justicia. No debe permitirse que esta situación se perpetúe.

Sr. Moungara-Moussotsi (Gabón) *(habla en francés)*: Nosotros también queremos expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Del Ponte por la exposición que acaba de formular ante el Consejo, y la alentamos en su iniciativa de visitar la ex Yugoslavia y próximamente Rwanda.

En nuestra opinión, es innegable que el establecimiento de los Tribunales Penales Internacionales a fin de investigar las graves violaciones de la dignidad humana representó el rechazo absoluto de la cultura de la impunidad en relación con cualquier tipo de atrocidades, sea cual fuere el lugar en que ocurran. Las violaciones de los derechos humanos que tuvieron lugar en los Balcanes y en Rwanda se llevaron a cabo en abierto desafío de la conciencia universal. Por consiguiente, es perfectamente lógico, apropiado y legítimo que la comunidad internacional, por intermedio del Consejo de Seguridad, haya establecido estos dos órganos.

En consecuencia, mi delegación considera que todos los Estados tienen el deber de cooperar plenamente con los Tribunales sin tratar de buscar en modo alguno de influir en su funcionamiento. Queremos rendir un merecido homenaje a la Fuerza de Estabilización por su participación en la detención de los criminales, al mismo tiempo que expresamos nuestro agradecimiento a aquellos países que han contribuido con las investigaciones. Por su parte, mi país, que reconoce la labor encomiable de los dos Tribunales, hará todo lo que esté a su alcance para cooperar plenamente.

Para concluir, sería negligente si no deseara a la Sra. Del Ponte toda clase de éxitos en el desempeño de su labor.

Sr. Theron (Namibia) *(habla en inglés)*: Sr. Presidente: Deseo encomiar a usted y a su delegación por haber organizado esta importante reunión. También deseamos dar la bienvenida a la Sra. Carla Del Ponte y agradecerle su provechosa declaración.

Mi delegación asigna gran valor a la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y a la del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Encomiamos a los fiscales, a los magistrados y al personal de los Tribunales por sus esfuerzos encaminados a promover la justicia, y los alentamos a continuar. Apreciamos la activa participación personal de la Sra. Del Ponte en la prosecución de justicia, y pensamos que la visita que tiene la intención de realizar a Rwanda dará un impulso adicional a esta causa.

Como ha dicho con razón la Sra. Del Ponte, el funcionamiento eficaz de los Tribunales depende de la cooperación plena de los Estados Miembros. Por lo tanto, hacemos un llamamiento para que los Estados Miembros cooperen en todo momento en la ejecución de las órdenes de detención y en la tarea de reubicar a los testigos en un tercer Estado parte. Del mismo modo, el llamamiento del Secretario General para que se proporcionen establecimientos penitenciarios para el encarcelamiento de las personas condenadas por el Tribunal de Rwanda debe ser examinado de manera positiva por los Estados que están en condiciones de hacerlo. Es absolutamente esencial que ambos Tribunales cuenten con los recursos necesarios para cumplir con sus mandatos.

Finalmente, mi delegación, al igual que el Canadá y otras delegaciones, también espera recibir un informe más detallado de la Sra. Del Ponte con posterioridad a su visita a Rwanda.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Namibia las amables palabras que me ha dirigido.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Eslovenia.

Ante todo, quiero unirme a los otros miembros del Consejo para felicitar a la Sra. Del Ponte y agradecerle su importante exposición. Al igual que muchos otros, aguardamos con interés sus futuras exposiciones, y en particular el informe relativo a su visita a Rwanda, que espero ofrezca una nueva oportunidad para que el Consejo de Seguridad se reúna con la Sra. Del Ponte con el fin de examinar exhaustivamente las cuestiones relativas al Tribunal. También nos sumamos a las numerosas expresiones de apoyo que la Sra. Del Ponte ha recibido hoy durante el transcurso de esta sesión.

La evolución de los Tribunales y la labor de los Fiscales hasta el momento ha sido admirable. Considero que este es el punto básico que merece ser destacado. En un tiempo muy corto se han creado instituciones judiciales importantes y efectivas. Este es un logro importante de la cooperación internacional. Se ha creado una base real para un sistema amplio de justicia penal internacional. Nunca está de más subrayar esta cuestión.

Tales acontecimientos se deben a numerosos factores, que incluyen, ciertamente, la importancia inherente de esas instituciones judiciales y el respaldo de la comunidad internacional, incluida la comunidad profesional jurídica

internacional. Pero la evolución se debió sobre todo a la profesionalidad, la integridad y el firme compromiso de los magistrados, los fiscales y otras personas que trabajan en las instituciones que he mencionado.

La Sra. Del Ponte ha explicado también algunos de los problemas, sobre todo la falta de cooperación por parte de algunos Estados y entidades con la Fiscalía. Me parece que el principio básico, en este caso, es que las personas acusadas deben ser transferidas al Tribunal para que se las enjuicie, y que los Estados no puedan cuestionar la jurisdicción del Tribunal y del Fiscal. Este es el principio básico y me parece que nadie lo cuestiona en el Consejo de Seguridad.

Ahora, la pregunta real que tiene el Consejo ante sí es hasta qué punto es necesario que el Consejo tome medidas adicionales y cuáles podrían ser. Los miembros el Consejo se han referido a posibles medidas adicionales, algo que tendrá que seguir ponderando el Consejo. En nuestra opinión, sería importante que el Consejo iniciara un proceso de examen más detallado de las medidas que habrán de tomarse en el futuro. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de dar su apoyo a los órganos judiciales que ha creado y de fortalecer su eficacia. Quisiera invitar a los miembros del Consejo a que reflexionen acerca de la manera de iniciar ese proceso.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra a la Sra. Del Ponte para que responda a las observaciones y preguntas que se han formulado.

Sra. Del Ponte (*habla en francés*): Ante todo, quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por las palabras de aliento y por las felicitaciones que nos han hecho llegar no solamente a mí, sino especialmente a todos mis colaboradores, que, desde hace años, llevan a cabo este trabajo, que a veces es sumamente duro. Me permito señalar a la atención del Consejo que detrás de mí está sentado mi Fiscal adjunto, que presta servicios desde que se creara el Tribunal y es para mí un colaborador sumamente valioso.

Deseo ofrecer algunas breves explicaciones respecto de las preguntas que se han formulado.

Ante todo, en lo que concierne a las necesidades materiales y en materia de personal, estamos aquí en Nueva York para presentarnos ante la Quinta Comisión. Considero que hemos formulado una petición que yo definiría como modesta: hemos pedido 41 cargos adicionales, de los cuales 27 estarán dedicados exclusivamente a las investigaciones sobre Kosovo. En Kosovo se han abierto hasta el momento 160 fosas comunes y hay aún más de 300 fosas por abrir, y considero que habrá que hacerlo el año próximo. No puedo dejar esos cadáveres en sus fosas durante muchos años simplemente porque me es imposible exhumarlos. Debo hacer todo lo posible por exhumarlos el año próximo, a fin de poder tener una noción exacta de la magnitud de esta catástrofe. Por consiguiente, de los 41 puestos que hemos pedido 27 se refieren exclusivamente a Kosovo.

Les evitaré a los miembros un detalle sobre los otros puestos que he pedido, y diré simplemente que he pedido dos puestos para la sección financiera. Queremos constituir un equipo financiero porque considero que los fugitivos necesitan disponer de fondos para poder mantener su situación de fugitivos. Cuento con información según la cual el dinero de que disponen sirve también para cometer actos de corrupción que les permiten mantener su situación. Considero que corresponde también a la Oficina del Fiscal la tarea de confiscar los fondos de las cuentas bancarias de los fugitivos a fin de que, llegado el momento del proceso, los jueces puedan decidir quién será el destinatario de ese dinero confiscado por la Oficina del Fiscal. Naturalmente, tengo presentes ante todo a los familiares de las víctimas.

En cuanto a los obstáculos con que hemos tropezado, en especial el carácter prolongado del proceso y de la detención preventiva, se trata de un problema del que nos estamos ocupando, y espero sinceramente que podamos encontrar soluciones. En este sentido, considero que el problema más importante es el carácter prolongado de la detención preventiva. Una vez que el sospechoso es arrestado, la Oficina del Fiscal está en condiciones de llevarlo ante la justicia en un plazo de 30 a 60 días. Sin embargo, teniendo en cuenta que hay procesos en curso y que las salas están ocupadas, no se puede comenzar otro proceso. Por lo tanto, esto se convierte en una detención preventiva que se prolonga, lo cual nos preocupa bastante. Para presentar algunas estadísticas, actualmente hay tres procesos en curso, pero hay también ocho actas de acusación a la espera de proceso, y aún no sabemos en qué fecha comenzarán estos procesos.

En lo que concierne al tipo de investigaciones que llevamos a cabo, he observado que se sospecha que efectuamos investigaciones en una sola dirección. Esto no es cierto. Rechazo absolutamente esa afirmación. No es verdad, pero puedo comprender que los datos de nuestras investigaciones no sean oficiales para todo el mundo, especialmente cuando aún no hemos publicado un acta de acusación. No obstante,

puedo asegurar a los miembros del Consejo que mi Oficina se ocupa de investigaciones en las que los acusados son no solamente serbios: hay musulmanes y miembros del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK). Al respecto, diría que la dificultad de la investigación en lo que concierne a los sospechosos del ELK depende de la actitud de la ex Yugoslavia y de Serbia. De hecho, muchas víctimas serbias afectadas por estas investigaciones se han refugiado en Serbia, pero no tenemos acceso a Serbia, no podemos entrar allí, y hemos debido cerrar nuestra oficina en Belgrado. Por consiguiente, si no podemos reabrir esa oficina y tener acceso a las víctimas, esas investigaciones encontrarán dificultades para obtener resultados. Estamos tratando de llegar a es objetivo y esperamos publicar las actas de acusación el año próximo.

En cuanto al problema con Croacia, puede que quienes más contactos hayan tenido con nosotros durante nuestra visita a Zagreb, Croacia, hayan sido el Ministro de Justicia y el Ministro de Relaciones Exteriores. Lo esencial es que el Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia discute la jurisdicción del Tribunal. He intentado hacerles entender a las autoridades políticas que la jurisdicción se discute durante el proceso. Es algo que no puede hacerse antes de que se inicie el proceso porque, en general, no podemos hacer ese tipo de excepciones. Estoy dispuesto a buscar una solución a este problema junto con el Gobierno de Croacia, pero, como éste no reconoce mi jurisdicción, no puedo ni discutirlo con él.

Por último, me gustaría hablar de mi viaje a Bosnia y Herzegovina. He visitado la República Srpska y me he reunido con el Primer Ministro, quien ha dicho tener la intención de brindarnos una cooperación mayor y más constructiva. He señalado a su atención que es muy probable que en esa República se encuentren aproximadamente 25 fugitivos. Realmente, espero que las promesas verbales que nos ha hecho el Primer Ministro se traduzcan bien pronto en arrestos.

En cuanto a las acusaciones selladas, es cierto que este tipo de acusación no es público. Simplemente, me gustaría decir que, en los sistemas nacionales, nunca se pone en la Internet ni se publica en la prensa una orden de arresto antes de que se haya ejecutado. En este sentido, seguimos la misma tónica. Además, querría decir que mi predecesora, Louise Arbour, fue quien dio con este método de investigación y con esta técnica, que es tan importante y que recibió el visto bueno de la Sala de Primera Instancia y de la Sala de Apelaciones. Por consiguiente, desde un punto de vista jurídico y judicial, ello está completamente previsto en nuestros reglamentos y en nuestros Estatutos. Tengo la intención de seguir recurriendo a las acusaciones selladas, puesto que sigue habiendo más de 30 fugitivos a los que no se ha aprehendido, a pesar de que las órdenes de arresto se cursaron hace ya tres o cuatro años. A los Estados en cuestión, les digo que estoy dispuesta a debatir esta práctica cuando hayan arrestado a todas las personas que siguen fugitivas.

Por último, querría hacer una observación sobre Rwanda. Es cierto que voy a ese país. Voy a seguir muy de cerca esta cuestión. Es cierto que se nos ha planteado un problema pero querría decir que la Sala de Apelaciones ha decidido que el detenido debe ser trasladado al Camerún. Eso no quiere decir que un Estado africano no pueda intervenir para abrir una investigación judicial contra un sospechoso contra el que —según se me ha asegurado, pero iré a comprobarlo— se tienen pruebas muy concretas y de mucho peso. En el futuro, regresaré al Consejo para informar acerca de Rwanda.

El Presidente (*habla en inglés*) : Agradezco a la Sra. Del Ponte las aclaraciones que ha hecho y las respuestas que nos ha dado.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.